

AVISO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en base a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, artículo N°88 inciso K, por este medio informa el listado de plazos de expiración de Títulos Habilitantes para los siguientes operadores autorizados:

N°	OPERADOR	Tipo de Servicio de Telecomunicaciones	Tipo de Título Habilitante	Fecha de Expiración de Título Habilitante
1	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.	Comercializador Tipo Revendedor	Registro	8/05/2022
2	PEDRO ANTONIO CUEVA MORALES	Televisión por Cable	Permiso	10/05/2022
3	IDILIA ESPERANZA CABALLERO MERAS	Televisión por Cable	Permiso	10/5/2022
4	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	Móvil Marítimo	Permiso	19/5/2022
5	INNOVA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Internet	Registro	21/5/2022
6	MUNDIVISION S.A. DE C.V.	Audiovisual Nacional	Permiso	24/5/2022
7	METROVIA HONDURAS, S. A DE C.V.	Transmisión y Conmutación de Datos	Permiso	26/5/2022
8	SITEL HONDURAS, S.A.	Call Center	Inscripción	1/6/2022
9	CABLE TELEVISION CATRACHO S. DE R. L. DE C. V.	Televisión por Cable	Permiso	7/6/2022
10	GRUPO DE INVERSIONES ISIDRO RODRIGUEZ S. de R.L. de C.V.	Audiovisual Nacional	Permiso	8/6/2022
11	GRUPO INVERSIONES MADRID S.A.	Internet	Registro	21/6/2022
12	VIRGILIO CASAÑA MOREL	Audiovisual Nacional	Permiso	24/6/2022
13	RESUELVA DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA	Call Center	Inscripción	26/6/2022
14	ENERGIA EOLICA DE HONDURAS	Móvil Terrestre	Permiso	26/6/2022

Por lo anterior, y en base a lo establecido en Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y su Reglamento General, en sus artículos 98, 99 y 100, se le recomienda presentarse ante las oficinas de CONATEL para que gestionen la respectiva Solicitud de Renovación del Título Habilitante del servicio de telecomunicaciones que le fue autorizado.

En caso de no presentar la Solicitud de Renovación correspondiente, en los términos que establece la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y su Reglamento General, se aplicará lo establecido en la Resolución Normativa **NR004/09**, publicada en el diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de agosto del año 2009, en su resolutivo segundo, establece que: “al vencimiento del plazo de vigencia de los Títulos Habitantes otorgados, automáticamente y sin más trámite los derechos de estos han expirado”.

Cualquier consulta podrá comunicarse al teléfono de CONATEL 22329611 para más información.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril de 2022